**CERMIN**

**Plan Estratégico de Cultura 2017-2023**

**Aportaciones CERMIN**

CERMIN (Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra), es una plataforma de entidades de discapacidad que trabaja por los derechos de las personas con discapacidad y sus familias. Agrupa a 43 entidades sociales de Navarra sin ánimo de lucro que atienden a personas con discapacidad intelectual, física, cognitiva, sensorial y enfermedad mental.

Es por ello que hace una propuesta de aportaciones al borrador del Plan Estratégico de Cultura de Navarra 2017-2023 a través de la Plataforma de Gobierno Abierto. Aunque existen medidas relacionadas con las personas con discapacidad realizamos una serie de aportaciones.

**Introducción**

El CERMIN presenta una serie de aportaciones con el fin de que la Cultura en Navarra sea inclusiva o para todas las personas. Las situaciones de discapacidad influyen en el acceso al disfrute de bienes y servicios culturales por parte de las personas con discapacidad. Así mismo, las personas con discapacidad pueden considerarse tanto como consumidoras de cultura como productores de bienes culturales.

El derecho al acceso a la cultura está inmersa en varias legislaciones, a destacar:

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948).
   1. Artículo 22 que “toda persona tiene derecho a (…) la satisfacción de los derechos económicos, sociales, culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”
   2. Artículo 27 dice que “toda persona tiene derecho a tomar parte libremente e al vida cultural de la comunidad y a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”
2. Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Proclamada por las Naciones Unidas en 2006 y ratificada por el Estado el 2007, por tanto de plena vigencia. Su artículo 30 lo dedica íntegramente a la “Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte”.
3. El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Establece en su artículo 5 que Las medidas específicas para garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal se aplicarán, entre otros ámbitos al de la cultura y su artículo 57 dice “los poderes públicos (…9 garantizarán (…) el acceso a la cultura y al ocio.
4. La Ley Foral 5/2010, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas dice en su artículo 8 que “Se consideran medidas de acción positiva aquellos apoyos de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o especiales dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social, atendiendo a los diferentes tipos y grados de discapacidad”

**APORTACIONES AL BORRADOR DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CULTURA 2017-2023**

**Página 14. Infraestructuras, recursos y espacios. Terreno a abonar:**

“No se está teniendo en cuenta la existencia de espacios y actividades accesibles que permiten la participación por parte de personas con discapacidad y por lo tanto un público más amplio. Muchas personas con discapacidad **(física, cognitiva, sensorial)** no acceden a la cultura y tienen ganas de hacerlo por lo que es una oportunidad para el sector”

Propuesta CERMIN

Inclusión de los tipos de discapacidad para que se tenga en cuenta en los retos futuros (lo que está en negrita”.

Motivación:

Muchas veces cuando hablamos de discapacidad nos referimos a barreras físicas y existen otro tipo de barreras (sensoriales y cognitivas) que dificultan el acceso a la cultura de las personas con **discapacidad**.

**Página 16. Información/Comunicación/Difusión/Visibilidad/Puesta en valor**

Propuesta CERMIN

Incluir en “Terreno a abonar”

“La comunicación y la difusión no es accesible a todas las personas con discapacidad, quedándose un espectro de público sin acceso a información cultural de interés”

Motivación:

El conocimiento de la oferta resulta imprescindible para poder ejercer el derecho a elegir sobre la participación o no en un evento o propuesta cultural. Sin esta información resulta imposible valorar el interés de las diferentes manifestaciones culturales pudieran tener para las personas con discapacidad. Por ello, los formatos tienen que sea accesibles.

**Página 31. Retos, principios e ideas fuerza. Algunos de los principios que deberían ser tenidos en cuenta son. Punto 4.**

“Apuesta también por los proyectos que vinculen la cultura y el arte con proyectos de transformación social (desigualdad, igualdad y equidad, lucha contra la violencia de género, dependencia, migrantes, **personas ~~discapacitadas~~ con discapacidad**, etc.), de economía social y empoderamiento de las personas”.

Propuesta CERMIN

Modificar “personas discapacitadas” por “personas con discapacidad”

Motivación:

Desde el movimiento asociativo de la discapacidad y teniendo en cuenta la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad el uso del término adecuado es “persona con discapacidad” o “personas con discapacidad”. Hay que desterrar otros términos como minusválidos, discapacitados, deficientes, etc. En un documento como este es necesario hacer un uso adecuado de la terminología

**Página 33. La mirada de la ciudadanía: Definiendo el Plan a través de la participación. Señas de identidad del Plan.**

“Cultura es una construcción social. Accesible para **personas con discapacidad cognitiva, auditiva, visual y física ~~diversidad funcional intelectual~~**”

Propuesta CERMIN

Incluir la parte en negrita para incluir a todas las discapacidades y no sólo en una. Así mismo, la palabra diversidad funcional no aparece en la normativa tanto a nivel estatal como internacional a las que se recogen sobre las personas con discapacidad por lo que en caso de tener que solicitar un reconocimiento de derechos la diversidad no estaría encuadrada.

La normativa de referencia es:

* **Disposición Adicional 8ª de la Ley (estatal) 39/2006** ­normativa básica para todo el Estado, que vincula a Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, además de a la propia Administración General del Estado- o**bliga a usar siempre “personas con discapacidad”.**
* **La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, tratado internacional de derechos humanos de las personas con discapacidad, es el marco referencial político, legislativo, jurídico y terminológico de esta realidad a escala mundial, europea y nacional. En este cuerpo normativo, que vincula a España y a todos sus poderes, se **usa “personas con discapacidad”, la otra denominación (“diversidad funcional”) es absolutamente desconocida y no tiene reconocimiento ni homologación mundial ni europea.**

**Página 34. Miradas integradoras que debe incluir el Plan**

Propuesta CERMIN

Dos propuestas:

* Incluir como una de las miradas integradoras del Plan la siguiente: “ofrecer una oferta accesible a todas las personas”
* En la mirada integradora “participación de artistas jóvenes, adultos mayores de todos los credos ideas y vidas, **y personas con discapacidad**

Motivación: Incluir la primera propuesta e incluir la parte en negrita de la segunda propuesta. Existen experiencias en Navarra y hay personas con discapacidad que producen bienes y servicios culturales

**Página 47. Acción 1. Promover acuerdos con las entidades locales para impulsar la creación de nuevos entornos y contextos creativos**

Propuesta CERMIN

“Promover acuerdos con las entidades locales para impulsar la creación de nuevos entornos y contextos creativos teniendo **en cuenta que sean accesibles**”

Motivación: es importante tener en cuenta siempre la accesibilidad de los espacios para que éste no sea ya una dificultad de realizar actividades culturales en la que puedan participar las personas con discapacidad

**Página 47. Acción 2. Realizar un estudio específico sobre los espacios cogestionados y autogestionados sobre cultura y creatividad.**

Propuesta CERMIN

“Realizar un estudio específico sobre los espacios cogestionados y autogestionados sobre cultura y creatividad **incluyendo en el estudio la variable de accesibilidad”**

Motivación: es importante tener en cuenta siempre la accesibilidad de los espacios para que éste no sea ya una dificultad de realizar actividades culturales en la que puedan participar las personas con discapacidad y se conozca esta situación previamente

**Página 50.** Están repetidas las dos acciones, entendemos que una sería con Universidad de Navarra y otra con Universidad Pública de Navarra

**Página 55. Apoyar la profesionalización y el aprendizaje a lo largo de toda la vida en el ámbito de la cultura y la creatividad**

“¿Qué objetivo tiene esta Línea de actuación? Fortalecer y/o desarrollar itinerarios, planes e iniciativas de aprendizaje y formación, tanto para personal de la Administración como para el sector profesional que permitan desarrollar sus competencias profesionales en: materias específicas/técnicas de su rama de actividad, y materias transversales (igualdad, gestión, fiscalidad, solicitud de subvenciones, contratación, comercialización, **accesibilidad**, **talleres en interacción con personas con discapacidad,** etc.)”

Propuesta CERMIN

Incluir en la formación cuestiones básicas de accesibilidad

Motivación: nos parece imprescindible que aparezca la accesibilidad mencionada en esta línea de actuación. Si los diferentes profesionales tienen unas ideas sobre accesibilidad, ésta se pondrá en marcha desde el principio de gestión de una actividad cultural. Así mismo, sería necesaria una formación sobre interacción con personas con discapacidad

**Página 57. Apoyar la profesionalización y el aprendizaje a lo largo de toda la vida en el ámbito de la cultura y la creatividad**

Propuesta CERMIN

Incluir una nueva acción: ACCION 7: Elaborar un manual de accesibilidad universal y bienes y servicios culturales que sirva de referencia obligada a todo tipo de profesionales que diseñen, planifiquen y gestionen recursos, actividades o eventos culturales

Motivación: de esta forma estaría disponible la información en este sentido para orientar sobre cómo diseñar y organizar eventos culturales accesibles e inclusivos.

**Página 58. Apoyar la creación de un servicio de orientación (…)**

ACCIÓN 2: Promover la creación de un banco de “coachers” especializados (profesionales clave con experiencia demostrada en diversos ámbitos) para prestar asesoramiento a otros profesionales con necesidades específicas (internacionalización, distribución, procesos creativos, procesos de producción, gestión administrativa, opciones formativas, **y accesibilidad** etc.)

Motivación: nos parece imprescindible que aparezca la accesibilidad mencionada en esta línea de actuación. Si dentro del banco de “coachers” se incluyen profesionales de la accesibilidad podrán dar una orientación clara de cómo actuar.

**Página 64. Fortalecer y/o desarrollar iniciativas que potencien la participación ciudadana**

Propuesta CERMIN

Incluir en esta línea la participación de las personas con discapacidad.

**Página 67. Fomentar la sensibilización (…)**

Propuesta CERMIN

Incluir una nueva acción. Acción 6: diseñar e implementar campañas de sensibilización para romper con estereotipos con los colectivos vulnerables teniendo en cuenta también las personas con discapacidad.

**Página 73. Revisar la política de subvenciones (…)**

Propuesta CERMIN

“ACCIÓN 3: Incluir en las bases de subvenciones, becas, programas, etc. criterios que atiendan las necesidades de las personas artistas con **discapacidad** ~~diversidad funcional~~.”

Incluir la parte en negrita. Así mismo, la palabra diversidad funcional no aparece en la normativa tanto a nivel estatal como internacional a las que se recogen sobre las personas con discapacidad por lo que en caso de tener que solicitar un reconocimiento de derechos la diversidad no estaría encuadrada.

La normativa de referencia es:

* **Disposición Adicional 8ª de la Ley (estatal) 39/2006** ­normativa básica para todo el Estado, que vincula a Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, además de a la propia Administración General del Estado- o**bliga a usar siempre “personas con discapacidad”.**
* **La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, tratado internacional de derechos humanos de las personas con discapacidad, es el marco referencial político, legislativo, jurídico y terminológico de esta realidad a escala mundial, europea y nacional. En este cuerpo normativo, que vincula a España y a todos sus poderes, se **usa “personas con discapacidad”, la otra denominación (“diversidad funcional”) es absolutamente desconocida y no tiene reconocimiento ni homologación mundial ni europea.**

**Página 79. Promover la creación de una agenda cultural única para toda Navarra**

Propuesta CERMIN

“¿Qué objetivo tiene esta Línea de actuación? Generar un sistema que integre toda la oferta cultural que se desarrolle en el territorio, con especial atención a la oferta procedente de los agentes culturales y artísticos que operan en Navarra para que sean visibles al conjunto del territorio. Sistema amigable, accesible **a todas las discapacidades (visual, auditiva, física y cognitiva)** y que contemple la difusión en soportes variados según públicos”.

Motivación: nos parece imprescindible que aparezcan todas las discapacidades para que se tengan en cuenta posteriormente en la elaboración de la agenda cultural.

**Página 80. Promover la creación de una agenda cultural única para toda Navarra**

Propuesta CERMIN

“ACCIÓN 2: Establecer mecanismos de difusión de la agenda cultural en soportes próximos y diversos **y accesibles a todas las discapacidades**, especialmente para la juventud”

Motivación: que la información de la agenda sea accesible a todas las discapacidades es primordial para que las personas con discapacidad puedan participar de las actividades culturales.

**Página 88. Promover en colaboración con las entidades locales…**

Propuesta CERMIN

“ACCIÓN 1: Asesorar y realizar recomendaciones a las entidades locales con interés en construir nuevas infraestructuras culturales fomentando el equilibrio territorial de los equipamientos **y que contemplen cuestiones de accesibilidad**. Acción asociada al Foro de Coordinación”

Motivación: Consideramos de interés que aparezca en esta acción la especificidad de la accesibilidad, es decir, que las recomendaciones de nuevas infraestructuras sean accesibles a todas las discapacidades desde el inicio de su construcción como en el acceso al mismo (plazas de aparcamiento cercanas para personas con discapacidad)

**Página 98. Incrementar la financiación pública en patrimonio cultural**

Propuesta CERMIN

“ACCIÓN 3: Impulsar la promoción y difusión del patrimonio histórico mediante el mantenimiento de los contenidos de patrimonio histórico en las páginas Web **que sea accesible** (Fundación para la Conservación de Patrimonio Histórico) y la continuidad de las Jornadas Europeas de Patrimonio”

Motivación: es importante que tanto en el diseño de webs como en la inclusión de contenidos se contemple la accesibilidad de los mismos para todas las discapacidades.

**Páginas 100. Desarrollar la acción cultural y su cadena de valor**

Propuesta CERMIN

“ACCIÓN 3: Incrementar las subvenciones destinadas a las entidades locales para apoyar su programación cultural, así como las ayudas a empresas y profesionales para producciones escénicas, y las subvenciones a entidades culturales para la difusión cultural con objeto de promover los proyectos del ámbito de la cultura popular **y que sea puntuable en las subvenciones que las programaciones de las actividades y las propias actividades sean accesibles a todas las personas”**

Motivación: consideramos de interés que se deba de promover y se puntúe y valore en las subvenciones que se tenga en cuenta el tema de la accesibilidad para que tanto la programación como la actividad, en la medida de lo posible sea accesible a todas las personas.

**Página 101. Desarrollar la actividad de los museos y su cadena de valor**

Propuesta CERMIN

“ACCIÓN 1: Realizar la inversión necesaria para actuar en el edificio del Museo de Navarra, con objeto de mejorar su eficacia energética **y accesibilidad** y atender al obligado cuidado de sus colecciones”.

Motivación: consideramos que si se plantea la inversión para actuar en un edificio también sea para tener en cuenta las cuestiones de accesibilidad.